

EL ALICANTINO ANTONIO DE LOS REYES OFM  
Y SU DICTAMEN SOBRE LA *HISTORIA*  
DE W. ROBERTSON (1778)

*Alfonso Esponera Cerdán*

UN hispanista francés en 1975 afirmaba: “dans cette longue durée de la *le-venda negra*, certaines conjunctures courtes peuvent être délimitées. Celle qui correspond au règne de Charles III est évidemment pour nous d’un intérêt particulier, mais elle représente aussi d’un point de vue très général le moment le plus important de la campagne philosophique contre l’Espagne”.<sup>1</sup>

El arresto de Pablo de Olavide y su posterior proceso por la Inquisición (1776-1778), despertó –en palabras del más tarde barón de Bourgoing– “en España el terror y el falso celo, y más allá de las fronteras la indignación de los apóstoles de la tolerancia”.<sup>2</sup> Efectivamente, tuvo inmensas repercusiones en la opinión pública europea e hizo perder “d’un seul coup à l’Espagne le peu de crédit qu’elle avait à grand-peine recouvré”.<sup>3</sup> Además, en aquellos mismos momentos había cierta “susceptibilidad” hacia los temas relacionados con la Historia de América. Así, en las tres últimas décadas de este siglo XVIII se desencadenó una nueva fase de la denominada “disputa del Nuevo Mundo”, contexto en el que hay que situar el documento que se analiza en el presente trabajo.

LA “DISPUTA DEL NUEVO MUNDO” EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA DÉCADA  
DE 1770

La Historia del descubrimiento de América y, sobre todo, de su conquista y colonización por los españoles ha constituido siempre un campo

<sup>1</sup> F. Lopez, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au xviii siècle* (Burdeos 1976, 323); la analiza a partir de la página 314, pero para el periodo que nos interesa es a partir de la página 328.

<sup>2</sup> Citado por M. Defourneaux, *Pablo de Olavide, el afrancesado* (Sevilla 1990, 255); este autor se hace eco de la opinión de Godoy, en sus *Memorias*, de que la Inquisición quiso hacer un escarmiento.

<sup>3</sup> F. Lopez, *Juan Pablo*, 324; sobre estas repercusiones, cf. M. Defourneaux, *Pablo*, 275-285, 261-262.

de enfrentamientos ideológicos y políticos. También ocurrió en el siglo XVIII. Puede pensarse que la historiografía indiana española de este siglo se reduce a las producciones de algunos autores que tuvieron como objetivo realizar una auténtica “contraofensiva informativa” que sancionase definitivamente el “repudio orgánico” a los ataques que diversos autores extranjeros fueron publicando contra la conquista española del Nuevo Mundo y posterior actuación de sus Órdenes Religiosas. Pero ello es un reduccionismo muy empobrecedor.<sup>4</sup>

Por su parte, Ricardo García Cárcel afirma que dicha historiografía “sufriría una situación de estancamiento. Hay un cierto miedo a América. La historiografía profesional se retrae. Se vive de las rentas intelectuales de la historiografía colonial de los siglos anteriores. Proliferan, a este respecto, las ediciones de las crónicas”.<sup>5</sup> Quizás no le falte razón, pero no hay que olvidar ciertos postulados historiográficos dominantes en aquellos momentos. Así por ejemplo, la Academia de la Historia recibió en mayo de 1777 el encargo del Rey de corregir y publicar varias obras de estos cronistas del XVI, lo que concretó tres años después con las obras de Juan Ginés de Sepúlveda.<sup>6</sup>

En octubre de 1755 se había efectivizado el nombramiento de esta institución como *Cronista Perpetuo de Indias*, poniendo al pie de la consulta de la confirmación por el Rey de tal empleo: “encarguese a la Academia, que se aplique especialmente a la historia de Indias, como la más principal e importante de mis Dominios”.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Así lo ha demostrado un gran hispanista italiano contemporáneo: cf. G. Stiffoni, “Intelectuales, sociedad y Estado”, publicado en *Historia de España*. J. M. Jover Zamora (dir.). T. XXIX-2 (Madrid 1985, 5-117); *Ibid.*, *Verità della Storia e ragioni del potere nella Spagna del primo '700* (Milano 1989, 26-44).

<sup>5</sup> *Id.*, *La Leyenda negra. Historia y opinión* (Madrid 1992, 261-262), mencionando a continuación varias de estas ediciones.

<sup>6</sup> En 1780 la Real Academia de la Historia –por encargo del Rey– editó las Obras de Juan Ginés de Sepúlveda; al respecto, M. Menéndez y Pelayo señala que “es verdaderamente digno de admiración, y prueba irrefragable del singular respeto con que todavía en el siglo XVIII se miraban las doctrinas y opiniones de Fr. Bartolomé de las Casas y de los teólogos de su Orden acerca del derecho de conquista y acerca de la condición de los indios, el que ni Cerdá y Rico ni los demás académicos que intervinieron en la edición de las obras de Sepúlveda, se atreviesen a incluir en ella [su *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*]” (*Id.*, “Advertencia preliminar”, publicada en J. Ginés de Sepúlveda, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México 1979, VII; sobre las vicisitudes de este encargo hecho en 1777, cf. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson, Juan Bautista Muñoz y la Academia de la Historia”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXVII (1990), 437 n. 4 y 445).

<sup>7</sup> Transcrito por J. Torre Revello, “Lorenzo Boturini Benaduci y el cargo de Cronista en las Indias”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* V (1926) 59; cf. 59-60. Si bien el nombramiento data del 25 de octubre de 1744, después de varias vicisitudes se efectivizó sólo once años después. En 1734 había solicitado este mismo cargo G. Mayans y se le

Existía en los ambientes de la Corte española una cierta inquietud por formular un plan –fundamentalmente de contenidos, pues sus objetivos se daba por supuesto que eran “la utilidad del Público y dar Gloria a la Nación”– para redactar una Historia de América. Ya en octubre de 1764 el director y fundador de la Academia de la Historia, Agustín Montiano y Luyando, había dado su dictamen sobre *La nueva manera de escribir la Historia de América*; proyecto que responde a las instrucciones del Consejo de Indias del 26 de junio de 1762, el cual asumió el informe de su Fiscal Manuel Pablo de Salcedo del anterior 5 de febrero.<sup>8</sup> Pero la Academia no pasó de formular proyectos, sin llegar a ningún acuerdo; serán años oscuramente productivos en los que los hombres de su particular Junta de Indias –creada en 1765– se sumergen en tareas de acopio y examen bibliográfico y documental.<sup>9</sup>

Por otra parte, hubo dos obras que brindaron la visión europea del fenómeno americano –tanto hispano como no– y que tuvieron un amplia repercusión: la de Corneille De Pauw, *Recherches philosophiques sur les Américains, ou Mémoires intéressants pour servir à l'histoire de l'espèce humaine* (Berlín, Ed. G. J. Decker, 1768, 2 vols.)<sup>10</sup> y la de G.-T. Raynal titulada *Histoire Philosophique et Politique des Etablissements et du Commerce des Européens dans les Deux Indes* (Ginebra, Ed. J. L. Pellet, 1770, 10 vols.), conocida como *Historia de las dos Indias*.<sup>11</sup>

Por ello algunos autores españoles hicieron una auténtica “contraofensiva informativa” que intentó sancionar definitivamente el “repudio orgáni-

negó a través del silencio administrativo del político borbónico y Secretario de Estado, José Patiño. Y en 1750 el ilustrado valenciano escribe: “no me parece cosa acertada aver agregado la plaza de cronista de Indias a la Academia Real de la Historia, pues ni ha dado muestras de ser útil i quando huviera dado las mejores del mundo sería cosa dañosa estancar esse empleo, porque deviendo darse al más digno es más fácil que esse se halle en toda la nación que en una Academia. Las letras no se adelantarán en España hasta que los empleos de ellas se den a los más beneméritos” (Mayans a Burriel, Oliva 30.5.1750, transcrita en G. Mayans y Siscar, *Epistolario: II. Mayans y Burriel*, Valencia 1972, 471). Frases que si bien seguramente brotan de un cierto resentimiento personal por no haber conseguido tal nombramiento, también muestran una gran prevención a lo que puede denominarse “historiografía corporativa” (la expresión la tomo de M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 446).

<sup>8</sup> Cf. J. M<sup>a</sup> Chacón y Calvo, “El Consejo de Indias y la Historia de América”, publicado en *Homenaje a D. Miguel Artigas. Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*. Vol. II (Santander 1932, 285-294; transcribe el informe de Salcedo en pp. 297-324, que citaré por esta versión).

<sup>9</sup> Cf. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 436; cf. *Id.*, *Reformismo ilustrado y americanismo: la Real Academia de la Historia, 1735-1792*. 2 vols. (Madrid 1989).

<sup>10</sup> Según Gerbi, las “calumnias antiamericanas” se empiezan a formular a mediados de siglo con la difusión de las afirmaciones al respecto del influyente naturalista G.-L. L. de Buffon y de su radicalizado seguidor C. De Pauw (cf. *Id.*, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica. 1750-1900*, México 1993, 7 y ss.; 66-101).

<sup>11</sup> Sus afirmaciones sobre la debilidad de América son estudiadas por A. Gerbi, *La disputa*, 59-64.

co” de tales ataques.<sup>12</sup> Ellos “desvalorizaban la obra colonizadora de España y Portugal, la labor evangélica de los jesuitas, la naturaleza misma del nuevo continente y las cualidades humanas de las razas indígenas”.<sup>13</sup> En España, mientras un sector se identificó con algunas de sus afirmaciones, en otro sólo provocaron recelo e incluso escándalo.

Hay una segunda fase en esta “disputa del Nuevo Mundo”, que gira en torno a la obra de William Robertson titulada *The history of America* (Londres, 1777). “Más radical, agresivo e insultante el abate francés [Raynal]. Más moderado, dentro de la actitud crítica, Robertson”.<sup>14</sup> La obra de este último difundió por toda Europa y casi vulgarizó las afirmaciones americanófilas buffon-depauwianas,<sup>15</sup> indicando en el Prólogo que a los dos tomos —relativos a los dominios españoles y que forman como una unidad independiente— seguirían los de la historia de los demás establecimientos europeos hasta completar el plan de la obra.<sup>16</sup>

Este autor era escocés, pastor presbiteriano, capellán del Rey de Inglaterra y su obra fue muy bien acogida. “Fácil y elegante en su exposición, y publicada en el momento de mayor interés americanista, esta historia se tradució inmediatamente a gran número de lenguas, y se reeditaba de manera continua hasta mediados del siglo XIX”.<sup>17</sup>

En un primer momento encontró buena acogida en España. Tanta, que la Academia de la Historia apoyará con entusiasmo la iniciativa de su traducción “ilustrada” y posterior publicación, aceptando la propuesta que el 8 de agosto de aquel mismo 1777 hizo uno de sus más recientes miembros: Ramón de Guevara Vasconcelos, que hará dicha traducción.<sup>18</sup> Así pues, la

<sup>12</sup> Cf. F. Lopez, *Juan Pablo*, 339-343; M. Hernández Sánchez-Barba, “La Ilustración india”, publicada en *Historia de España* (J. M. Jover, dir.). T. XXXI-2 (Madrid 1988, 328-337); G. Zaragoza-R. García Cárcel, “La polémica sobre la conquista española de América. Algunos testimonios en el siglo XVIII”, publicado en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e Independencia de América* (Barcelona 1979, 373-378); R. García Cárcel, *La Leyenda*, 121-162 y 254-269.

<sup>13</sup> M. Baillori, “El interés americanista en la Italia del Setecientos”, recogida en su recopilación *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos: españoles-hispanoamericanos-filipinos. 1767-1814* (Madrid 1966, 581).

<sup>14</sup> A. Mestre, “Juan Bautista Muñoz, Cronista de Indias”, publicado en J. B. Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo* (Valencia 1990, 10). A diferencia de la fase anterior, intervendrían ahora “hombres de superior inteligencia y cultura, y cuyos intereses eran prácticos más aún que meramente cognoscitivos: sin alejarse demasiado de su punto inicial de arranque, la polémica echaba mano de argumentos heterogéneos, se ampliaba al pasar de país en país y de continente en continente, rozaba antiguas y nuevas pasiones, provocaba réplicas oblicuas, suscitaba dudas inesperadas y convalidaba rancios prejuicios” (A. Gerbi, *La disputa*, 197).

<sup>15</sup> Cf. A. Gerbi, *La disputa*, 197.

<sup>16</sup> La guerra que generó la Declaración de independencia de las trece colonias inglesas de América del Norte un año antes, fue lo que le indujo a publicar en 1777.

<sup>17</sup> A. Gerbi, *La disputa*, 197; cf. 197 n. 4.

<sup>18</sup> Cf. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 437-438.

obra de Robertson fue una oportunidad aprovechada para realizar un palpable cambio de ritmo en las actividades americanistas de la institución, tomando por ejemplo el acuerdo de recoger y revisar las Cédulas Reales, así como sobre “el método que ha de observarse en el examen, rectificación de citas y nombres; y notas que se juzguen oportunas para ilustrar la traducción” de la obra del escocés.<sup>19</sup>

Esta misma Academia con su Director, Pedro R. de Campomanes, nombró a Robertson *Académico Correspondiente*. Nombramiento que le envió dicho Director el posterior 19 de septiembre, diciéndole entre otras cosas que “es cierto que los nuevos descubrimientos del Oriente y del Occidente fueron parte para sacar la Europa del espíritu feudal; V.S. da a estos descubrimientos en sus dos primeros tomos de la América aquella serie y enlace de la Historia antigua y moderna, a que pueden alcanzar muy pocos hombres”.<sup>20</sup>

Muy pronto Guevara comenzó a leer su traducción en las sesiones generales y posteriormente en reuniones particulares. Traducción a la que la corporación ejercerá un estricto seguimiento, tomando acuerdos relativos a su mejora y perfeccionamiento (notas a incorporar, libros que se deberán consultar, etc.). El mismo Campomanes se encargó de ello e incluso propuso elevar consulta al Rey para publicar esta traducción, lo cual se concretó el 27 de diciembre, alabando los méritos de la obra del escocés:

En ella se verá elogiado el mérito verdadero de los varones insignes que dieron pruebas de su valor, de su celo por la religión y aumentaron tan grande espacio de país a la obediencia de sus soberanos. Se ven aplaudidas las ordenanzas que fue necesario promulgar para su nuevo gobierno y población, de donde ha resultado el cuerpo legal en que está arreglada la administración de Justicia a aquellos vasallos, la integridad y sabiduría de sus tribunales, el estado actual de su comercio, sin olvidarse Robertson lo que puede contribuir a estenderle y mejorarle.<sup>21</sup>

Además expone y justifica los méritos que le correspondían a su traductor y a la Academia, quien, por fin, iba a poder ofrecer al público y al monarca una muestra útil de sus desvelos:

<sup>19</sup> Estos son acuerdos de las sesiones de los siguientes 22 y 29 de agosto (cf. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 439-440).

<sup>20</sup> Citada por J. Muñoz Pérez, “La idea de América en Campomanes”, en *Anuario de Estudios Americanos* X (1953) 216; Robertson el posterior 3 de enero le agradeció la deferencia (p. 220). Mantendrían más correspondencia: así por ejemplo su carta de 1787 sobre la admisión de indios americanos al sacerdocio (transcrita por L. Sierra Nava-Lasa, *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*. T. I. Madrid 1975, 292-294). El viajero Juan Francisco Peyron que visitó a Gregorio Mayans en los primeros años de la década del 70, informa que “el señor Robertson le ha consultado para su historia del Nuevo Mundo” (Id., *Nuevo viaje en España hecho en 1772 y 1773*, publicado en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. T. III. Madrid 1962, 753) y según me ha comunicado gentilmente el profesor Antonio Mestre, el de Oliva le escribió una carta al respecto.

<sup>21</sup> Transcrito por M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 441.

se ha visto [...] y puede afirmarse que el traductor no cede en elegancia, ni en la pureza del estilo al inglés, y podrá mirarse como si originalmente la hubiese producido nuestro Académico. La Academia añade sus notas a aquellos pasajes históricos, cuya puntualidad no era dable al Doctor Robertson por falta de documentos. Aunque este docto escritor observa mucha exactitud, la traducción aventaja en esta parte, y nada omite la Academia para que salga completamente bajo lo soberanos auspicios de V.M.<sup>22</sup>

La respuesta del Secretario de Indias, José de Gálvez, fechada el 1 de enero de 1778, “no pudo ser más entusiasta, puesto que el mismo monarca dictó las órdenes pertinentes para que se le facilitasen las noticias solicitadas para añadir las notas y correcciones pertinentes”.<sup>23</sup> A partir de este momento, la Junta de Indias de la Academia se responsabilizó de sacar adelante la obra y en ello trabajaron sus miembros durante todo el año 1778 y así el 10 de abril, finalizada la lectura de la traducción, llegó el momento de elevar un dictamen.<sup>24</sup>

Aparte de no contener cosa alguna contra la fe, buenas costumbres, leyes del Reino ni regalías –dicen los académicos– “ofrece un compendio histórico escrito con mucha verdad y exactitud en los hechos comprobados con citas frecuentes de nuestros Autores más clásicos y fidedignos, y aún en manuscritos raros y preciosos, y enriquecido con muchas observaciones sólidas y convinaciones a veces nuevas”. Si bien su autor es bastante imparcial y en general trata con repeto la acción de los españoles; no obstante, los académicos han mitigado, suprimido o sustituido algunas expresiones demasiado fuertes, aunque sin omitir ni variar hecho alguno. “Con la misma y mayor preocupación se ha procedido en aquellos pasajes, donde se ofreció que podría ocurrir algún reparo en materia de religión, ó política, salvando siempre como era justo, con los devidos correctivos en la substancia, ó en la forma, según lo pedía el caso; y añadiendo a veces algunas notas marginales para rectificación ó impugnación del texto”. Finalmente, señalan que su labor concluirá una vez que se hayan elaborado las notas sobre el estado actual de la población, rentas y comercio, de acuerdo con las noticias que el Ministerio había accedido a facilitar.

Así pues, los académicos estaban dando muestras de un renovado dinamismo americanista recogiendo noticias, recopilando documentos y solventando problemas historiográficos. Puede decirse que todo lo generado en torno a la obra de Robertson está “salvando” a la Academia de caer irremisiblemente en la inoperancia, la lentitud y el abandono.

<sup>22</sup> Transcrito por M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 441 n. 15.

<sup>23</sup> A. Mestre, “Juan Bautista”, 24.

<sup>24</sup> Lo firman: Mateos Murillo, José de la Concepción, Capmany, el traductor Ramón de Guevara Vasconcelos, su hermano el clérigo José de Guevara Vasconcelos y José Miguel de Flores. Sigo casi textualmente a M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 442-443.

Inesperadamente, antes de que la Academia pudiera finalizar su tarea, ocurrió algo ajeno a ella. Pero ahora hemos de ocuparnos de un franciscano alicantino.

#### ANTONIO DE LOS REYES OFM (1729-1787)

Figura bastante poco conocida, había nacido en Aspe el 11 de septiembre de 1729.<sup>25</sup> Ingresó a los franciscanos de la Provincia de Cartagena, ejerciendo el ministerio sacerdotal en Murcia, Almería y Guadix. Estando en el Colegio de misioneros de Cehegín (Murcia) se embarcó en 1759 con otros cuatro colegiales hacia Nueva España, en una expedición compuesta por 16 sacerdotes y 2 estudiantes.<sup>26</sup> Integrado al Colegio de *Propaganda Fide* de la Santa Cruz de Querétaro,<sup>27</sup> en las tierras novohispanas trabajó en Yucatán, Chiapas, Puebla, México, Michoacán, Guadalajara y Durango, sirviendo también en las Misiones de Texas y del México central por cinco años.

Rechazó su nombramiento de Vicario del recién citado Colegio y en 1768 con otros dieciséis franciscanos, llegó en el mes de mayo a las empobrecidas y semidesérticas Misiones sonorenses de la Pimería Baja, concretamente a la *Misión de los Santos Reyes de Cucurpe*, cuando la Corona se las confió al abandonarlas los Jesuitas por ser expulsados el año anterior.<sup>28</sup> En calidad de Presidente y Vice-Prefecto supervisó durante seis años las Misiones de la Pimería Alta y, siguiendo las órdenes de sus Superiores, hizo dos exploraciones a los ríos Gila y Colorado.

Aquellos establecimientos misionales estaban marcados indeleblemente por el abandono y la soledad como lo expresa en su interesante *Breve des-*

<sup>25</sup> Cf. M. Hernández Sánchez-Barba, *La última expansión española en América* (Madrid 1957, 159-160); V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, publicado en su obra *Misioneros valencianos en Indias*. T. II (Valencia 1989, 324); A. Stagg, *The first Bishop of Sonora. Antonio de los Reyes ofm* (Tucson 1976, 109 pp.; cf. 57-58).

<sup>26</sup> Cf. AGI (Sevilla), Contratación 5546 y México 722.

<sup>27</sup> Para una bibliografía sobre estos “Colegios Apostólicos” cf. E. Oltra Perales, “Presencia de Valencia franciscana en Indo-Iberoamérica (siglos XVII a XVIII)”, en *Escritos del Vedat XXIII* (1993) 380-382, n. 20-22. Estos establecimientos enviaban, por lo general, a sus miembros a las regiones de indios gentiles y no sometidos; mientras que las instituciones denominadas “Provincias” también lo hacían pero sólo ocasionalmente, cuando disponían de religiosos para ello y se presentaba la oportunidad.

<sup>28</sup> De ello habla en su informe de abril de 1772 (cf. Id., *Breve descripción de la Gobernación de Sonora y sus Misiones, y los medios que parecen proporcionados para su restauración*, en AGN (México), *Misiones*, t. 14, exp. 1, ff. 11-52, transcrito en V. Ribes Iborra, *Misioneros*, II 332-334, lo cito por esta versión); también P. Escandón, “Los problemas de la administración franciscana en las Misiones sonorenses, 1768-1800”, publicado en *Actas del IV Congreso Internacional sobre “Los Franciscanos en el Nuevo Mundo”* (Madrid 1993, 277-289).

cripción de la Gobernación de Sonora y sus Misiones, y los medios que parecen proporcionados para su restauración, firmado en el Colegio de San Fernando, de ciudad de México ya como Procurador de las Misiones del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro,<sup>29</sup> el 20 de abril de 1772 y que responde a las inquietudes del Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa por la pacificación de los indios sonorenses y por impulsar los avances misioneros en su zona.<sup>30</sup>

Muy probablemente ante las afirmaciones que hizo, se le solicitó una ampliación y así el posterior 6 de julio de aquel mismo 1772 firma, también en la capital virreinal, su amplia y detallada *Noticia y estado actual de las Misiones que en la Provincia de Sonora administran los PP. del Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro*,<sup>31</sup> de mayor crudeza, si cabe, que el anterior en sus contenidos. El Guardián y Discretorio del Colegio de Querétaro manifestaron en una nota del siguiente día 31 su disconformidad, pues consideraban que algunos de sus párrafos “pueden ser ofensivos a los Superiores de una y otra potestad, como indignas del respecto y religiosa modestia que professamos”; solicitando la devolución del original a su autor o, caso de que las autoridades civiles no lo considerasen pertinente, quedase adjunto al mismo su nota de protesta, como así quedó.<sup>32</sup>

De fecha del 16 de septiembre de 1776 es su *Plan que por orden del Rey ha formado Fray Antonio de los Reyes para arreglar el gobierno espiritual de los Pueblos y Misiones en las Provincias Septentrionales de Nueva España y para que a este fin puedan tomarse las providencias que acuerde el Consejo Supremo de Indias*.<sup>33</sup> En él presenta con bastante concisión el “medio que parece más proporcionado para restablecer las Misio-

<sup>29</sup> Cf. V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 324. Sebastián García dice que era “Prefecto de las Misiones de Nueva España” (cf. Id., “América en la legislación general de la Orden Franciscana, siglo XVIII”, publicado en *Actas del IV Congreso Internacional sobre “Los Franciscanos en el Nuevo Mundo”* (Madrid 1993, 675). Para R. Ritzler y P. R. Serfrin fue “Praesidens et Vice-Praesidens Missionarum” por siete años (cf. Id., *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. T. VI. Patavi 1958, 383).

<sup>30</sup> En él, por ejemplo, denuncia valientemente los impedimentos encontrados para que la pretendida evangelización avanzase: “la experiencia está clamando que estos [los españoles] son la verdadera peste, langosta y plagas que acaba con los indios neófitos, retrae los gentiles, destruye y aniquila las nuevas reducciones” (p. 340).

<sup>31</sup> El documento está en AGN (México), *Misiones*, t.14, exp. 3 y está transcrito en V. Ribes Iborra, *Misioneros*, II 345-373 (lo citaré por esta versión).

<sup>32</sup> Cf. V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 324; en su transcripción del documento los párrafos cuestionados aparecen subrayados. Sirva de ejemplo ilustrativo éste: “parece que los legisladores de aquellas provincias de Sonora han querido imitar para el gobierno civil y político la confusión y el desorden del gobierno espiritual” (p. 347).

<sup>33</sup> Está en AGN (México), *Misiones*, t. 14, exp. 5 y es transcrito por V. Ribes Iborra, *Misioneros*, II 377-382. En él, las Misiones de la Pimería Baja aparecen en manos de los franciscanos de la Provincia de Santiago de Jalisco y es que en este 1776 estas Misiones fueron dejadas por los de Querétaro (cf. p. 378; P. Escandón, “Los problemas”, 288): ¿tuvo nuestro alicantino algo que ver?

nes y facilitar las conversión de los Gentiles”: la creación de dos Custodias “en que se dividan y reúnan todos los misioneros de San Francisco de la Observancia”. Ante el rechazo que sus opiniones generaban en sus Superiores, su amigo el Ministro Gálvez le aconsejó regresase a España.<sup>34</sup> Por otra parte, el Consejo de Indias aceptó tal propuesta el 30 de junio de 1777 y el Rey mandó crear las Custodias propuestas. Si bien él indicaba sólo dos, la Resolución Real señalará cuatro y así se solicitará al Papa Pío VI. Todo ello responde plenamente a la nueva estrategia que la Administración estaba adoptando en relación con esta frontera noroccidental novohispana, cuya expresión máxima era la recién creada “Comandancia General” de estas Provincias Internas.<sup>35</sup>

El alicantino, por su parte, indicó a sus Superiores que habiendo completado dieciséis años en Nueva España, deseaba retornar a su Provincia de origen acogiéndose a la denominada *ley del decenio*.<sup>36</sup> Llegado a España por La Coruña a fines de 1777, recibió una carta del Ministro Gálvez para que acudiese inmediatamente a Aranjuez para una entrevista con el Rey Carlos III, ante el cual reiteró sus opiniones y posibles soluciones.<sup>37</sup>

#### ANTONIO DE LOS REYES OFM Y LA HISTORIA DE W. ROBERTSON

Muy probablemente por esta época, nuestro experimentado misionero alicantino escribió un extenso y pormenorizado *Examen de la Historia de América escrita por el Dr. D. Guillermo Robertson, Rector de la Universidad de Edimburgo, y Cronista de Escocia. Traducida del inglés por d. Ramón de Guevara, de la Real Academia de la Historia*,<sup>38</sup> hasta ahora casi prácticamente ignorado.<sup>39</sup>

<sup>34</sup> Cf. A. Stagg, *The first*, 49.

<sup>35</sup> Sobre esta Comandancia General cf. L. Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España* (Sevilla 1964, 275-471).

<sup>36</sup> Cf. A. Stagg, *The first*, 45. Sobre la mencionada ley cf. P. Borges, *El envío de misioneros a América durante la época española* (Salamanca 1977, 205-208), quien sólo se refiere a los hijos de San Francisco, si bien señala que “valía por igual para los franciscanos, capuchinos y dominicos”; vigente desde por lo menos 1563, estaba recogida en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Lib. I tit. 12 ley 16.

<sup>37</sup> Cf. A. Stagg, *The first*, 45 y ss.

<sup>38</sup> Se encuentra en B.N. (Madrid), Secc. manuscritos, sig. 2.550 (lo citaré *Examen*); es una copia paginada, f. 26-66 por las dos caras y forma la última parte de un cuaderno en 8º encuadrado, que contiene además varios informes y pronunciamientos suyos que ya he citado. A lo largo del texto hay algunas referencias a notas, que después no aparecen, lo que me lleva a pensar que es una copia del original, dado que además no está su firma autógrafa.

<sup>39</sup> Señaló su existencia O. Maas, *Las Órdenes religiosas de España y la colonización de América en la segunda parte del siglo XVIII. Estadísticas y otros documentos*. T. II (Barcelona 1919, 17 n. 1). Parece conocerlo R. Donoso, *Un letrado del siglo XVIII, el Doctor José Perfecto de Salas* (Buenos Aires 1963, 475).

El manuscrito en cuestión –firmado en el madrileño Convento de San Francisco el 10 de agosto de 1778–<sup>40</sup> es un análisis sumamente minucioso de la ya señalada traducción castellana de la voluminosa obra de Robertson. No indica en ningún momento la labor al respecto del resto de académicos, lo cual manifiesta que analiza sólo directamente la obra de Guevara, pues de no ser así creo que hubiera indicado algo.

Después de expresar que la obra está dividida en dos tomos en folio –el primero de los cuales contiene un Prólogo, cuatro Libros (del Primero al Cuarto), 93 notas e ilustraciones en 1.445 páginas sin contar el Prólogo; el segundo también tiene cuatro Libros (del Quinto al Octavo), 104 notas en 1.194 páginas sin contar los índices–, indica que “para que por este examen se comprenda el mérito de esta nueva Historia de América, nos ha parecido dar un noticia general de toda la obra, notando los descuidos y equivocaciones intolerables del Autor, haciendo al fin de cada Libro una breve reflexión”.<sup>41</sup>

Así pues, el esquema que va a seguir es claro y sencillo: normalmente a la bastante detallada síntesis de los contenidos, sigue una extensa transcripción de los principales “descuidos y equivocaciones”, concluyendo con su impugnación con diversos argumentos.

El escocés en el Prólogo indicaba que había leído atentamente los historiadores españoles y consultado otras fuentes documentales en varios archivos de Europa, lamentándose de las pocas facilidades halladas para su investigación en el de Simancas.<sup>42</sup> Pero de ello no se hace eco nuestro valenciano, sino de las palabras en las que señala que

al descubrir las azañas y establecimientos de los españoles en el Nuevo Mundo me he desbiado en muchos casos de los historiadores precedentes, y refiero frecuentemente hechos que les fueron desconocidos, por lo qual es de mi obligación enterar al público de las Fuentes de donde he bebido las noticias que me justifican para haver dado nuevo semblante a los sucesos, o formado alguna nueva opinión sobre sus causas y efectos.<sup>43</sup>

Obsérvese el objetivo del autor de pretender dar un nuevo enfoque a los hechos en cuestión, de brindar una nueva razón de sus causas y efectos.

<sup>40</sup> Cf. *Examen*, f. 66a.

<sup>41</sup> *Examen*, f. 26a-r.

<sup>42</sup> J. Vega en una carta de 1783 en relación con una petición que había hecho a la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, dice: “me avisan no poderse embiar ni sacar copia sin expresa orden del Ministro de Estado, i aquí me ocurría lo que diría el Robertson, el que en su *Historia de America* mofa tanto la impenetrabilidad del Archivo de Simancas, i ahora podría añadir el de Barcelona [?] manejado por gentes, que ni el Latín han estudiado” (Vega a Mayans, Barcelona 22 julio 1783, publicada en “Cartas de D. José Vega y Senmenat y de D. Juan Antonio Mayans Siscar”, en *Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas* VI (1901) 8).

<sup>43</sup> *Examen*, f. 26r.

A continuación el franciscano detalla esas “Fuentes donde el Autor ha vebido sus noticias para dar *un nuevo semblante a la Historia de América*”, que son diversos documentos manuscritos, casi todos de coetáneos al autor que por motivo de viajes, responsabilidades políticas, etc., estuvieron vinculados con aquellas tierras.<sup>44</sup> Ante ello comenta que “si éstos son suficientes documentos para desfigurar la verdadera Historia del descubrimiento y heroycos hechos de los españoles en el Nuevo Mundo, qualquiera philosopho de China puede escribir las azañas de los Romanos, y dar nuebo semblante a la Historia de Europa”.<sup>45</sup>

Por tanto, para él su pretendida novedad no es más que una desfiguración de la verdadera Historia y en ello insistirá reiteradamente, como se verá. Por otra parte, está formulando una opinión bastante común en aquellos momentos: no se debía dejar tal Historia en manos de un autor extranjero, pues “no se puede valer de ellos por el interés que han tomado en Yndias y por el desafecto que nos profesan”.<sup>46</sup>

El Libro Primero de este primer tomo “con mucha erudición y singular método compedia el Autor [...] la Historia de la Navegación y Comercio de los antiguos; pero es intolerable su descuido y equivocación en la abreviada y extravagante pintura que hace de los españoles en medio de los repetidos elogios y finos colores con que describe y retrata las naciones europeas que restauraron y sobresalieron en la marina y comercio”. “Y para que en el *sucinto bosquejo* que acava de linear resalten los falsos colores con que retrata a la nación española *en los viages a las pequeñas Islas Canarias*, nos da noticia con método y estilo académico, del carácter, virtudes y espíritu brioso de los portugueses.”<sup>47</sup> Un poco más adelante dice que “si el Autor hubiera ideado escribir la Historia de la Yndia Oriental venían mui al propósito estas noticias y los elogios que hace de Reyes y nación portuguesa; pero siendo su objeto la Historia de América, en cuyo quadro sólo figura y describe las azañas y *vicios* de los españoles, de sus Reyes, Magistrados y Gobierno, parece fue su intención formar aquel hermoso retrato portugués con designio de oponerlo al bosquejo que dexa delineado, y para que resaltasen más los falsos colores con que retrata en toda su Historia de América a la nación española”.<sup>48</sup>

<sup>44</sup> Cf. *Examen*, f.26-27r; el subrayado está en el original.

<sup>45</sup> *Examen*, f. 28a.

<sup>46</sup> Estas palabras son del Fiscal Salcedo, escritas en 1762 siguiendo un pronunciamiento del Cronista de Indias M. Herrero Ezpeleta del 27 de febrero de 1736 (cf. Id., *Sobre*, 300-301).

<sup>47</sup> El tratar estos temas es algo habitual en las obras escritas en el XVI y así por ejemplo, los primeros capítulos del Libro Primero de la *Historia [General] de las Indias* de Bartolomé de las Casas, cuya revisión final concluyó en 1564 y si bien su primera edición fue en 1833, hubo numerosísimos manuscritos de ella, inclusive en Inglaterra (cf. I. Pérez Fernández, *Inventario documentado de los escritos de Fray Bartolomé de las Casas*. Bayamón 1981, 210-218).

<sup>48</sup> *Examen*, f. 28r-29a-r y 29r; los subrayados están en el original.

Seguidamente Antonio de los Reyes se extiende con “prolixidad y serie cronológica” sobre el comercio y navegación de los antiguos españoles hasta el descubrimiento de las Yndias, “no sólo para convencer el afectado descuido del Autor en el pasaje citado, sino por escusarnos de repetir documentos contra las gravísimas equivocaciones con que pondera por casi todo el Libro Segundo la impericia náutica de los españoles, las lágrimas, miedo y terror pánico de los marineros que acompañaron a Colón en su primer viage al Nuevo Mundo”.<sup>49</sup>

Según nuestro valenciano, el recién citado Libro se centra en el Descubridor y de sus pasos para emprender su empresa. Presenta al genovés como “un perfecto héroe, ponderando las virtudes de Colón, exagerando los vicios de los españoles. Con este fin se extiende más de 30 páginas, persuadiendo a los Lectores era Colón el hombre más distinguido y savio de su siglo, y que excedió en valor y conocimientos geográficos a todos los antiguos”. Transcribiendo a continuación algunos de los “innumerables descuidos y equivocaciones [...] que] no podemos tolerar”.<sup>50</sup>

Y es que para él, “intenta el Autor revaxar el mérito de la nación y de los españoles que acompañaron a Colón en la navegación y descubrimiento del Nuevo Mundo. Pero son innumerables las contradicciones del Autor”. Una vez detalladas, concluye que con ellas “le es muy fácil a nuestro Autor dar nuevo semblante a la Historia de América; pero con sus mismas voces y noticias damos nosotros a los Pinzones y españoles que les acompañaban, más pericia náutica, más valor, más presencia de espíritu y prudencia que al Almirante Colón”.<sup>51</sup>

El Libro Tercero trata de los primeros tiempos de la presencia de los españoles en la isla de Santo Domingo. Es en el aspecto de sus relaciones y campañas contra los indios donde nuestro alicantino encuentra abundantes y “notables descuidos”, que transcribe literalmente como viene haciendo. Concluyendo:

en este Libro cumple el Autor mucho más de lo que ofrece y hemos notado en la página 3 del Prólogo, porque no sólo se desbía de los ystoridores prezedentes sino de la verdadera, y sencilla relación de los hechos. Los historiadores españoles han publicado con ingenuidad que al descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo fueron algunos pobres abentureros para ser ruina de los yndios, y de ellos mismos, pero en esta nueva Historia de América todos los españoles fueron tiranos, crueles, ambiciosos, inhumanos y feroces: al Rey Cathólico, a sus cortesanos, y ministros los pinta como unos hombres abandonados a la ambición, a la crueldad, y a la codicia. Trastorna el Autor todos los hechos que ocurrieron en la Española, y exagera siguiendo la falsa relación de [Bartolomé de las] Casas, las guerras de los españoles con los yndios, suponiendo siempre la inocencia de estos y la perfidia de aquellos [...] Herrera,

<sup>49</sup> *Examen*, f. 31r-32a; cf. f. 30a-31r.

<sup>50</sup> *Examen*, f. 33a; cf. 33a-36r.

<sup>51</sup> *Examen*, f. 36r-37a; cf. f. 37a-41r.

Padilla, Ximénez y otros Historiadores contemporáneos que hemos consultado, repiten todos los hechos de los españoles y castigos de los yndios de la Española, Puerto Rico y Cuba mui al contrario en la substancia y en el modo.<sup>52</sup>

He transcrito esta extensa conclusión porque en ella aparecen varios elementos que muestran claves ideológicas de Antonio de los Reyes. Por una parte el rechazo a las afirmaciones del Obispo dominico Bartolomé de las Casas (1484-1566), gran defensor de los indios, que califica de “falsas”.<sup>53</sup> Recuérdesse que la última edición en España de su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* había sido en 1646, apareciendo la italiana trece años después. Pero esta obra continuaba teniendo enorme influencia en ciertos medios europeos, aunque “dopo una valanga di edizioni francesi ed inglesi della *Brevísima relación*, sollecitate dalla presenza del problema della successione al trono di Spagna, con l'avvento dei Borboni sul vescovo di Chiapa era caduta una cortina di silenzio. Si preferisce evitare di parlare di lui per non prender partito in una questione scottante. Ma è una pausa che durerà poco, perché la traduzione in francese nel 1744 della *Histoire des Incas* di Garcilaso de la Vega riaprirà la polemica sulla responsabilità degli Spagnoli nel massacro degli *indios* americani”.<sup>54</sup>

Y por otra, señala como fuentes –“documentos originales”, los llama– a autores del siglo XVII como Antonio de Herrera, Francisco Ximénez, etc., referencia tradicional y obligada de la versión “oficial” de tales acontecimientos para los historiadores españoles de la época. Más adelante también mencionará a Bernal Díaz del Castillo, Francisco López de Gómara y Bartolomé de Medina.

El Libro Cuarto –“que ocupa la mitad del Tomo Primero”– trata de lo que en aquella época también se denominaba “Historia natural, civil y geográfica” de América “al tiempo de su primer descubrimiento”, dedicándole

<sup>52</sup> *Examen*, f. 44r-45a; cf. f. 41r-44r.

<sup>53</sup> Más adelante dirá: “el espectáculo horroroso y descripción que hace el Autor de la ciudad de Cholula es copiado de la falsa relación de Casas; Bernal Díaz, Padilla, Herrera, Gómara y Medina dicen todo lo contrario” (*Examen*, f. 51a).

<sup>54</sup> G. Stiffoni, “Il tema americano come momento della politica culturale del ‘Teatro Crítico’ de Feijoo”, en *Studi di letteratura ispano-americana* n° 15-16 (1983) 102. B. J. Feijoo aceptaba las denuncias del Obispo dominico (cf. p.e. Id., “Fábulas de las Batuecas y países imaginarios”, discurso 10 n. 51, del tomo IV de su *Teatro Crítico*. Madrid 1961, 100). G. Mayans en una carta de fines de 1757 dice que B. de las Casas, “aunque bueno, tuvo tan indiscreto celo, que con él causó la cruelísima guerra civil que padecieron los Pizarros”; aconsejando a su destinatario, José E. Llano Zapata: “bien es menester que usted use de buenos colores para hacer que no parezca abominable la ruina que causaron en el Nuevo Mundo los conquistadores españoles, pues las historias no representan en toda la antigüedad otra tan grande” (citada por A. Mestre, *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*. Valencia 1970, 418 y 419).

amplísimo espacio a sus naturales.<sup>55</sup> Después señala su incapacidad para “extraer las proposiciones literales sin copiar más de 400 páginas en las que describe y produce el Autor un caudaloso río de erudición y noticias filosóficas, y notoriamente falsas de los Payses de América. Los incautos Lectores se instruirán por este Libro y se persuadirán de una multitud de instituciones militares, políticas, civiles, y religiosas que no han tenido ni tienen los Yndios Americanos”.<sup>56</sup> Pero sobre esta última fundamental e importante aseveración no brinda más elementos.

El Libro Quinto de la obra de Robertson está ya en el Tomo Segundo y trata de la conquista de lo que se denominaría Nueva España. El alicantino después de hacer un amplio extracto de sus contenidos e indicar una abundante cantidad de “notables descuidos” —que considera inspirados por el criterio: “todo quanto esta pintura de la rendición de México pueda revajar por un lado a las relaciones maravillosas de los escritores españoles atribuyendo a causas sencillas, y obviar lo que ellos atribuyen al valor romanesco de sus payses”—<sup>57</sup> que le llevan a estas reflexiones: “la conquista de Nueva España es la parte más fecunda y agradable de la Historia general del Nuevo Mundo. Pero si se altera la verdad de los hechos se formaría un retrato horroroso como el que nos presenta el Autor en este Libro. Todos los historiadores están contextes en esta inscripción que puso Cortés en sus Banderas: *Sigamos la Cruz, y con esta señal venceremos*. Esta expresión tan propia y piadosa no la puede acomodar el Autor para mezclar el celo religioso con el espíritu de aventura, ambición y codicia que les atribuye a los españoles en todas sus empresas”.<sup>58</sup> Su análisis de este Libro Quinto lo termina con estas palabras: “nosotros concluimos esta reflexión sentidos de no podernos extender en defensa del incomparable Hernán Cortés, héroe de inmortal nombre y de mejor memoria *que la que hace el autor en este Libro*”.<sup>59</sup>

El Libro siguiente trata del descubrimiento y conquista del Perú por los españoles. Nuestro fraile hace su habitual amplio extracto de contenidos e indica otra cantidad de “notables descuidos”, que le llevan a afirmar: “en esta *escena trágica y sangrienta* halla el Autor materia para extenderse por más de 200 páginas y omite o sólo indica mui superficialmente los eroycos

<sup>55</sup> El escocés refleja una visión plenamente coincidente con la de otros autores de la época: para su visión de los indios, cf. A. Gerbi, *La disputa*, 209-211; J. Bestard y J. Contreras, *Bárbaros, paganos, salvajes y primitivos. Una introducción a la Antropología* (Barcelona 1987, 182 y ss.); para la de sus contemporáneos: cf. J. Bestard y J. Contreras, *o. c.*, 218-311; H. Clastres, “Salvajes y civilizados en el siglo XVIII”, publicado en *Historia de las ideologías* (F. Chatelet, dir.). T. II (Madrid 1978, 177-194).

<sup>56</sup> *Examen*, f. 46r.

<sup>57</sup> *Examen*, f. 49a-49r.

<sup>58</sup> *Examen*, f. 50r; el subrayado está en el original.

<sup>59</sup> *Examen*, f. 52r; el subrayado está en el original.

hechos que ocurrieron al mismo tiempo en el descubrimiento y conquista de Chile, Ríos de Paraguay, Marañón, Orinoco, y Reynos de Quito y Santa Fee. Con este artificio y libertad de expresiones y hechos falsos es fácil formar una fábula de la más verdadera Historia”. Explayándose a continuación en todo lo que dice sobre Francisco Pizarro, contrastándolo con lo que afirman “casi todos los Historiadores que hacen memoria de este grande hombre”.<sup>60</sup>

Lo que examina del penúltimo es bastante escueto. “Reproduce el Autor —son palabras del mismo Reyes— en este Libro sus imbestigaciones filosóficas relatibas a la Historia natural y civil de los antiguos mexicanos y peruleros. Sus discursos y noticias sobre las ynstituciones civiles, políticas y religiosas de aquellos antiguos avitantes las funda el Autor en meras congeturas y ydeas voluntarias, contradiciendo a Torquemada, Garcilaso de la Vega, y otros historiadores españoles. La descripción y noticia general de las Provincias septentrionales de México es digna de ilustrarse con más verdaderos documentos que los [que] produce el Autor”.<sup>61</sup>

Finalmente, el Libro Octavo trata del gobierno y comercio de las colonias españolas hasta aquellos momentos. Hace un amplísimo extracto de sus contenidos, que por considerarlo significativo y de interés, transcribo a continuación pues muestra claramente por dónde iban las preocupaciones americanistas de gran parte de Europa en aquellos momentos:

Despoblación de América: causas de esto en las yslas; en algunas partes del continente: en Nueva España; en el Perú. No fue efecto de ningún sistema político, ni de la Religión. Ydea general del gobierno de España en sus Colonias. Ynterposición temprana de la autoridad Real: toda la potestad y autoridad reside en la Corona. Sugestión de los Dominios de España a dos Virreyes: sus facultades y jurisdicción. Consejo de Yndias y su autoridad. Casa de Contratación, y sus funciones: primer objeto de asegurar un comercio exclusivo; restablecimiento de manufactura. Lentos progresos de la población que hiba de Europa: desalentada por el estado de propiedad, y de la naturaleza de un gobierno eclesiástico. Varias castas de gentes en las colonias españolas: los chapetones son la primera clase; segunda clase de criollos; rebalidad entre ellas; la casta mixta forma la segunda [debería decir: tercera] clase de ciudadanos; los negros son la quarta clase; los yndios componen la última clase de ciudadanos: su constitución actual, y tributos: servicios que se les exigen, y modo de exigirlos. Cómo se gobiernan: gobierno eclesiástico de las Colonias Españolas; limitación de la jurisdicción pontificia. Forma y dotación de las Yglesias. Efecto de las demasiadas fundaciones religiosas. Caracter de algunos eclesiásticos en la América Española: de los Seculares; de los Regulares; costumbres extragadas de algunos de ellos. Cortos progresos de la conversión de los Yndios al Christianismo. Producciones de las Colonias Españolas: descubrimiento de las minas del Potosí, y Zacatecas; riquezas que rinden. Otros frutos de las Colonias Españolas.

<sup>60</sup> *Examen*, f. 55r-56a, el subrayado está en el original; cf. 56a-57r. Por cierto, habla de un Padre Velarde, acompañante de Pizarro, que con seguridad es el dominico Vicente de Valverde.

<sup>61</sup> *Examen*, f. 58r; cf. 57r-58r.



Ventaja que saca España de sus colonias. Por qué España no saca más utilidades. Decadencia del comercio de España: crece la decadencia del comercio español por el modo con que arregló su tráfico con la América; limitación del comercio de España a un sólo puerto; comercio de los galeones y flotas; malos efectos de esta disposición; remedios que se propusieron; pasos dados para la mejora del comercio español; exclusión de extranjeros en el comercio del Perú; se ataja el contrabando; guarda costas determinadas a este efecto; se introduce el uso de las naves de registro; abolición de los galeones; proyectos para resucitar el comercio español; establecimiento de la Compañía de Caracas; extensión de las ydeas del comercio de España; establecimiento de los paquebotes regulares; permiso del Comercio Libre entre las colonias. Nuevos reglamentos relativos al gobierno de las Colonias: reforma de los Tribunales de Justicia; nuevo repartimiento de Governaciones; nuevo Virreynato del Río de la Plata; nueva Comandancia general en las Provincias de Sonora. Tentativas para reformar el gobierno doméstico, o interior del Reyno. Contrabando. Comercio entre Nueva España y Filipinas. Rentas públicas de América: derechos del cinco de los metales; de señorío, y vasallage; contribuciones del comercio; del Patronato: diezmos; medias annatas; espolios y demás rentas espirituales. Bula de la Cruzada con yndulgencias y privilegios. Ymporte de estas rentas Reales. Gastos de gobierno.<sup>62</sup>

Después, el franciscano señala la abundante cantidad de “notables descuidos”, que le llevan a formular esta “última reflexión”:

Los descuidos y errores que hemos notado en este Libro son notorios a todos los que tienen conocimiento, o noticia del estado presente de los establecimientos de los españoles del Nuevo Mundo. Los avitantes de la América Española están más albiados de contribuciones que lo está, y lo estuvo la antigua España.

Los Yndios gozan de mayores inmunidades que todas las demás castas, y componen la tercera clase de ciudadanos. Sus distinguidas familias y su nobleza es respetada de los españoles más nobles, como lo vemos practicado con los caciques y principales de los Pueblos.

El cuerpo eclesiástico de España y América ha contribuido y sirve a beneficio de la Religión y del Estado con tanto esmero que se puede decir con verdad que la extensión del Ymperio Español es conquista espiritual.

La legitimidad del derecho de España al Nuevo Mundo está fundada en los incontrastables derechos de descubrimiento, conquista, pacificación y población; y la Bula de Alexander VI no es más que una declaración y reconocimiento de estos derechos.<sup>63</sup>

Las frases finales están imbuidas del Regalismo imperante que inspiraba la comprensión del Real Patronato sobre la Iglesia de Indias en aquellos momentos.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> *Examen*, f. 58r-60a.

<sup>63</sup> *Examen*, f. 64r-65a; cf. 58r-64r.

<sup>64</sup> Cf. A. de la Hera, “El Patronato y el Vicariato Regio en Indias”, publicado en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, P. Borges (dir.). T. I (Madrid 1992, 63-79); Id., “El Regalismo indiano”, publicado en *o.c.*, 81-97, si bien parte de una comprensión un poco superada del Regalismo. En este siglo se sostenía que el “Vicariato Regio” indiano era “una regalía según la cual las facultades que posee el Rey en Indias en materia espiritual no le vienen de una concesión pontificia —como se decía que provenía el

Nuestro alicantino concluye su extenso Examen de la obra del escocés con las siguientes palabras:

En los extractos que hemos formado es visible la grande erudición y talento del Autor para compendiar la diversidad de objetos que le ofrecieron sus ideas al tiempo de formar esta nueva y singular Historia de América; pero por fortuna de la nación española, y de nuestros mayores estamos en posesión de la verdadera Historia del descubrimiento, conquista, y derecho de posesión del Nuevo Mundo, cuyos hechos escribieron con verdad y sencillez diez y seis testigos de vista, y sobre cuyos Documentos han continuado muchos hombres sabios para enriquecernos con una Colección de la Historia del Nuevo Mundo tan completa y verdadera que no es comparable con la de los Reynos más ilustrados del orbe antiguo.

[...] Y si en materias de erudición tubiéramos tanta noticia como experiencia y conocimiento práctico de nuestros establecimientos de América, no dudáramos considerar esta Historia como un Precursor de fatalidades y una fuente viciada donde la juventud española y los yncautos Lectores pueden ver muchas máximas de su versión y fanatismo. Por lo que, si [son] los muchos errores que contiene la obra contra la Religión Católica, son intolerables las proposiciones y calumnias notadas.<sup>65</sup>

Así pues, la visión de la obra de Robertson que tiene Antonio de los Reyes —que termina con estas expresiones: “assí lo siento y firmo en este Convento de San Francisco [de Madrid,] 10 de Agosto de 1778”—<sup>66</sup> no es para nada tan positiva ni tan entusiasta como la de la Real Academia de la Historia. Por otra parte es importante retener su fecha —agosto de 1778— pues las noticias e informes que solicitaron su comisión de censores para elaborar ciertas notas complementarias, según señalaban en su dictamen del precedente 10 de abril, comenzaron a llegar a la corporación en noviembre,<sup>67</sup> lo cual indica que no se preveía ningún tipo de dificultades.

“Patronato”—, sino de la propia esencia de la soberanía. Las facultades regias eran inherentes a la Corona, a la Majestad: eran regalías o derechos reales” (Id., “El Patronato”, 77). El 14 de julio de 1765 Carlos III se autoproclamó “Vicario y Delegado de la Silla Apostólica” asegurando que “compete a mi real potestad intervenir en todo lo concerniente al gobierno espiritual de las Indias, con tanta amplitud, que no sólo me está concedida por la Santa Sede sus veces en lo económico de las dependencias y cosas eclesiásticas, sino también en lo jurisdiccional y contencioso, reservándose sólo la potestad de orden, de que no son capaces los seculares” (citado por A. de la Hera, “El Regalismo”, 96).

<sup>65</sup> *Examen*, f. 65r-66a. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, señalando que es opinión del ya mencionado historiador Ricardo Donoso, indica que ante la obra de Robertson hubo “voces que acabarían manifestando su oposición a la traducción de la obra en castellano, por considerarla ofensiva a la honra de la nación, precursora de fatalidades y fuente de corrupción de la juventud” (Id., “Robertson”, 444): ¿se refieren a Reyes dada la similitud de las palabras?, creo que sí.

<sup>66</sup> *Examen*, f. 66a.

<sup>67</sup> Cf. M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 443 n. 21.

## PASOS POSTERIORES DE LA "DISPUTA DEL NUEVO MUNDO" Y DE ANTONIO DE LOS REYES OFM

No digo que motivado por este dictamen, aunque pienso que tiene cierta dependencia, el hecho es que el 18 de diciembre de aquel mismo 1778, el Ministro José de Gálvez prohibía la circulación del original de la obra de Robertson por la península y el resto de los territorios españoles.<sup>68</sup> ¿A qué se debía este cambio radical de opinión y actitud por parte de la Corona?

Por una parte no debe olvidarse la nueva situación política internacional: la guerra de independencia de las trece colonias inglesas y el apoyo que el gobierno español, presionado por Francia, estaba dispuesto a facilitar a los insurgentes. Las *Memorias de la Real Academia de la Historia* dicen al respecto: "con motivo de las providencias que parecieron convenientes al Ministerio en circunstancias en que se hallaban entonces los negocios de Europa".<sup>69</sup>

Pero también hay que tener en cuenta las ya mencionadas críticas que se hacían al hecho de dejar la Historia americana en manos de un extranjero, y fundamentalmente la animadversión que algunos sectores tenían a Campomanes, Director a la sazón de la Academia. Francisco de Saavedra, personaje bastante vinculado con la familia del Ministro Gálvez y que participó en una pequeña parte de la traducción de Ramón de Guevara, su profesor de inglés, escribe en su *Diario* que "el Gobierno, influido por intereses más personales que políticos, prohibió la copia y el original. Seguramente ningún extranjero ha hablado con más verdad que Robertson de nuestras conquistas de América; pero hizo en unas notas de su Historia un grande elogio de Campomanes, y éste fue un pecado irremisible para algunos de los que entonces mandaban y no querían a este magistrado".<sup>70</sup>

Como se trataba de una decisión de cierta envergadura, la comunicó el conde de Floridablanca, que ocupaba la Secretaría de Estado. El Director de la Academia el 8 de enero posterior transmitió la decisión gubernamental a sus miembros y ordenó el secreto que requería una medida de posibles repercusiones.<sup>71</sup>

Unos meses después de aquel mismo 1779, concretamente el 17 de julio, el Rey le hará una peculiar comisión al también valenciano y acadé-

mico honorario Juan Bautista Muñoz, quien desde fines de octubre de 1770 había sido nombrado *Cosmógrafo Mayor de Indias* gracias al influyente también valenciano Francisco Pérez Bayer hasta la extinción del cargo en 1783, si bien su actividad al respecto parece bastante irrelevante.<sup>72</sup> "Según las intenciones de quienes le hicieron el encargo, debía escribir para rectificar los errores anti-hispánicos de Robertson, y no los errores antiamericanos."<sup>73</sup> Este encargo generó estériles e ineficaces protestas de la Real Academia, así como la oposición de una parte de sus miembros, todo lo cual absorbió prácticamente la actividad de la entidad entre 1779 y 1792: intentó defender sus intereses y prestigio frente a lo que consideraba intromisión injustificada de un particular en sus atribuciones.<sup>74</sup>

¿Por qué a Muñoz? El 8 de junio había solicitado al Rey autorización para escribir la Historia y Geografía de América. Pero ¿qué tenía para pretender semejante comisión? Por una parte, sus vinculaciones con su amigo y protector Pérez Bayer, quien contaba con el afecto del monarca y con el favor del entonces Secretario de Estado, el conde de Floridablanca.<sup>75</sup> Estamos ante una de las frecuentes intrigas cortesanas que enfrentaron a diferentes grupos de poder en el ámbito de las instituciones culturales. La comisión "permitía resolver un problema —la ineficiencia e inactividad de Muñoz como cosmógrafo— y servía para ganar posiciones al grupo de Bayer, ya que le daba ocasión de enfrentarse y derrotar a un enemigo, Campomanes",<sup>76</sup> con quien el hebraísta valenciano había tenido problemas a comienzos de la década en torno al dominio de los Reales Estudios de San Isidro. Pero tampoco debe desdeñarse el que Carlos III tenía sobradas razones para desconfiar de la capacidad de la Real Academia y pensó "que un solo hombre, dedicado en cuerpo y alma a esta tarea, pudiera lograr resulta-

<sup>72</sup> Para un excelente estudio al respecto cf. S. Albiñana, "Juan Bautista Muñoz, Cosmógrafo de Indias", publicado en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna* (México 1996, 121-140).

<sup>73</sup> A. Gerbi, *La disputa*, 370; cf. 369-371. El valenciano repetirá afirmaciones típicamente buffon-depauwianas como ésta por ejemplo: "no se hallaron en el continente nuevo los grandes cuadrúpedos del antiguo; pero en recompensa es infinita la cantidad de insectos y sardijas" (J. B. Muñoz, *Historia*, 10).

<sup>74</sup> Este conflicto lo estudia M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, "Robertson", 446-454. Muñoz fue designado Académico Honorario en 1778 en cumplimiento de una Real Orden del 23 de febrero; ascendió a Supernumerario en 1791, prestará juramento y leerá su oración gratulatoria en la junta del 6 de enero de 1792, y pasará a ser Numerario en 1795 (cf. 449 n. 39 y 452).

<sup>75</sup> Mestre señala que "fue Floridablanca quien apoyó a Cavanilles (otro amigo de Pérez Bayer) en la apología de España frente al ataque de Masson de Morvilliers" (Id., "Juan Bautista", 25). Muñoz dedicará en 1791 el manuscrito del primer tomo a dicho conde, pero como fue exonerado de su alto cargo el 28 de febrero de 1792, cayendo en desgracia, su mención desaparecerá en la impresión de 1793 (cf. P. Beltrán de Heredia y Castaño, "Dedicatoria inédita de la 'Historia del Nuevo Mundo', de Muñoz", en *Revista de Indias* VI (1945) 333-339).

<sup>76</sup> S. Albiñana, "Juan Bautista", 136.

<sup>68</sup> Cf. A. Mestre, "Juan Bautista", 24-26; M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez da la fecha del 19 de noviembre (cf. Id., "Robertson", 443).

<sup>69</sup> Transcritas por M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, "Robertson", 443.

<sup>70</sup> Citado por F. Morales Padrón, "México y la independencia de Hispanoamérica en 1781 según un Comisionado Regio: Francisco de Saavedra", en *Revista de Indias* XXIX (1969) 345-346. Las primeras ediciones españolas de la obra del escocés sólo aparecerán en 1821, 1822 y 1827.

<sup>71</sup> Cf. por M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, "Robertson", 444-445.

dos más inmediatos al no tener que someter sus decisiones y avances al control y opinión de ningún instituto”.<sup>77</sup>

Para Ricardo García Cárcel<sup>78</sup> el control de la opinión de los ilustrados españoles sobre América “se dirigió obsesivamente hacia la vigilancia de la historiografía. El peligro de la memoria histórica fue perfectamente detectado por la Inquisición y la presión ejercida en este ámbito así lo testimonia.<sup>79</sup> La prohibición de libros que directa o indirectamente trataron de la Historia de América fue constante desde 1779”. Señalando un poco más adelante que “un examen de estos libros prohibidos revela la torpeza de la represión. No aparece la obra de Buffon *Histoire naturelle* de reconocida incidencia americana,<sup>80</sup> y se ignora toda una serie de obras proamericanas”. Por edicto del Santo Oficio del 29 de mayo de este 1779 era prohibida la versión original de la *Historia* de Raynal, “incluso para los que tienen licencia de libros prohibidos”.<sup>81</sup>

En 1782 se prohibirá la versión francesa de la obra de Robertson por creer sería perjudicial al buen nombre de España, siendo incluida en el Índice de 1790 junto con otras Historias de América y la *Brevisima Relación* de Bartolomé de las Casas.<sup>82</sup> Sin embargo, parecería ser que muchas de las afirmaciones etnográficas de Robertson, como las de Raynal, influyeron en autores españoles.

Finalmente, la *Historia del Nuevo Mundo* de Juan B. Muñoz, en su primer y único tomo, aparecerá en el tardío 1793.

Para terminar volvamos al franciscano alicantino.<sup>83</sup> Permaneció en España hasta 1782 desarrollando una importante actividad. Muy relacionadas

con las opiniones y proyectos ya conocidos son sus posteriores *Breves reflexiones*, en las que entre otras cosas brinda dieciocho completas advertencias para el buen funcionamiento de las mandadas cuatro Custodias.<sup>84</sup> De por lo menos 1779 y también atribuido con bastante fundamento a él, se conserva una *Noticia de la California, Sonora, Nueva Vizcaya y Nuevo México, en cuyos territorios se han de fundar las Custodias de Misioneros de Propaganda Fide del Orden de San Francisco, con algunas breves reflexiones*.<sup>85</sup> Probablemente su objetivo era brindar mayor información para que las autoridades pertinentes hicieran las pretendidas erecciones.

El Papa Pío VI las erigió por el Breve *Exposuit nobis*, del 17 de noviembre de 1779, en el que se hace extenso eco de las diversas e interesantes razones aducidas por Reyes para tal petición, así como indica una serie de normas para el régimen, vida y actividades de tales Custodias, dándoles “todas las gracias, y privilegios concedidos a los misioneros de los Colegios de *Propaganda Fide*”. Manuel de la Vega, Comisario General de Indias, firmó en Madrid el 14 de diciembre de 1780 el decreto de erección,<sup>86</sup> promulgando también los mandados Estatutos Generales por los que deberían regirse dichas Custodias.

Pero no todo quedaba sólo en esto. De acuerdo con los planes de su amigo el Ministro Gálvez, el 7 de mayo de 1779 se había erigido la nueva diócesis de Sonora, que abarcaba Sinaloa, Sonora y las Californias. Habiendo sido presentado al Papa, fue aceptado por éste el 11 de diciembre del año siguiente nuestro alicantino como su primer Obispo electo:<sup>87</sup> ¿motivo principal, aunque quizás encubierto, de su viaje y larga estancia en España? ¿o quizás en agradecimiento por los diversos servicios prestados?...<sup>88</sup> En Real Cédula del 17 de marzo de 1781 se le encarga que pro-

<sup>77</sup> M<sup>a</sup> T. Nava Rodríguez, “Robertson”, 448; para esta autora, ello sería ejemplo de una crisis corporativa que afectaría a más de una institución cultural española de la época.

<sup>78</sup> Id., *La leyenda*, 266; cf. G. Zaragoza-R. García Cárcel, “La polémica”, 375-378.

<sup>79</sup> Sobre la censura inquisitorial en la España del período 1747-1807, sobre los libros franceses y dicha censura, cf. M. Defourmeaux, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII* (Madrid 1973, 75-215; brinda un catálogo de dichos libros condenados en el mismo periodo en las páginas 217-258); F. Lopez, “Estrategias comerciales y difusión de las ideas: las obras francesas en el mundo hispánico e hispanoamericano en la Época de las Luces”, publicado en *La América Española en la Época de las Luces. Tradición-Innovación-Representaciones* (Madrid 1988, 399-410).

<sup>80</sup> Sobre el éxito de Buffon en España, cf. p.e. J. Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (México 1981, 460-463, 486-491, 501-503).

<sup>81</sup> Cf. O. García Regueiro, “Ilustración e intereses estamentales: la versión castellana de la ‘Historia’ de Raynal”, publicado en *Homenaje*, 167. Según el barón Burgoing, Gálvez ante la obra de Raynal “entraba en cólera cuando le hablaban de ella... Le he oído exhalar imprecaciones contra unos franceses que... habían introducido en América algunos ejemplares de esta obra ‘infernal’” (citado por S. de Madariaga, *El ocaso del imperio español en América*, Buenos Aires 1959, 305-306).

<sup>82</sup> Cf. G. Zaragoza-R. García Cárcel, “La polémica”, 376.

<sup>83</sup> A. Stagg transcribe en inglés la carta que Reyes escribió al Superior del Colegio de Querétaro el 26 de mayo de 1778, narrándole los hechos ocurridos desde su llegada a España hasta entonces (cf. Id., *The first*, 54-56).

<sup>84</sup> Se encuentra en B.N. (Madrid), Secc. manuscritos, sig. 2.550, f. 10r-18; fueron transcritas por O. Maas, *Las Órdenes*, 25-31.

<sup>85</sup> Se encuentra en B.N. (Madrid), Secc. manuscritos, sig. 2.550, es una copia paginada, f. 1-10r; fue transcrita por O. Maas, *Las Órdenes*, 17-25.

<sup>86</sup> Tanto el Breve pontificio como el decreto de erección están en reproducción facsímil en S. García, “América”, 676-687 y 687-689 respectivamente.

<sup>87</sup> Hay un cierto baile en las fechas que dan los diversos autores consultados para erecciones, presentaciones y consagraciones, pero estoy ofreciendo las que considero más lógicas. Cf. R. Ritzler y P. R. Sefrin, *Hierarchia*, 383; V. Guitarte Izquierdo, “Episcopologio Español (1700-1867). Españoles Obispos en España, América, Filipinas y otros países”, en *Anthologia Annuia* 39 (1992) 542 n° 510.

<sup>88</sup> A. Stagg transcribe en inglés el documento del Consejo de Indias del 29 de mayo de 1780, en el que después de detallar su vida y méritos, se le propone como primero en la terna junto a Juan Ramos de Lora (cf. Id., *The first*, 57-58). El Rey lo escogió, siguiendo las indicaciones de Gálvez, el posterior 17 de agosto, comunicándosele confidencialmente el Ministro el 24, contestándole Reyes al día siguiente (carta a Reyes, transcrita pp. 58-59, y contestación de éste, p. 59).

ceda a la erección de las cuatro Custodias<sup>89</sup> y en la del 20 de mayo del año siguiente se le dan instrucciones en relación con los misioneros franciscanos y dominicos de su diócesis.

Regresó a las tierras novohispanas en el verano de 1782 con un contingente de diecinueve franciscanos que había reclutado con el propósito de establecer la Custodia en Sonora bajo el patrocinio de San Carlos, honrando así al Rey Carlos III.<sup>90</sup> Consagrado en la capital mexicana el 15 de septiembre de aquel año, no tomó posesión hasta el 1 de mayo de 1783,<sup>91</sup> pues encontró bastante rechazo en el Colegio de Querétaro por el asunto de las Custodias.<sup>92</sup>

Los problemas continuaron. Una vez organizada la Custodia sonorensis, intentó pasar a la bajocaliforniana Loreto para remover a los Dominicos y sustituirlos por Franciscanos, con los cuales pretendía fundar la Custodia de San Gabriel con el fin de responsabilizar a sus hermanos de Orden de ambas Californias. Además planeaba poner a los hijos de Santo Domingo al frente de las Misiones ex-jesuíticas de los ríos Yaqui, Mayo, Fuerte y Sinaloa.

Pero para ejecutar estas medidas, la Real Cédula del 20 de mayo de 1782 señalaba un procedimiento informativo, que siguió. Concluido éste —en palabras de un autor de la época— “mudó de dictámen. Y más, viendo la resistencia de los Padres del Colegio de San Fernando [de México] a la erección de las Custodias y en vista de todo, escribió al Señor Comandante General, que lo era D. Felipe Neve”.<sup>93</sup> Así lo hizo con fecha 13 de diciembre de 1783, añadiendo que “a estos Religiosos se les encargasen todas las Misiones de la Antigua y Nueva California y algunas de las enteramente arruinadas de estos quatro ríos Yaquí, Mayo, Fuerte y Sinaloa”;<sup>94</sup> lo que no se llegó a llevar a cabo entre otros motivos por falta de misioneros y de protección militar.<sup>95</sup>

Pero también habla en este mismo documento de “la oposición y notoria resistencia del Colegio de San Fernando al nuevo reglamento y gobierno de Misiones que acordó el Consejo y manda el Rey”,<sup>96</sup> refiriéndose a los planes de erección de las restantes tres Custodias así como a la reorganiza-

ción de las Misiones en esas provincias. Los Procuradores de los Colegios de Querétaro, Zacatecas y San Fernando, deseosos de mantener sus derechos adquiridos, iniciaron una campaña de desprestigio de tales planes —que entendían inspirados por Reyes, como así era como hemos visto—, tachándolos de innecesarios y negando su colaboración. Tan soliviantados se hallaban los ánimos, que el Obispo llegó a pedir escolta militar para viajar por su diócesis, cansado como estaba —según sus propias palabras— de arriesgar repetidamente su vida.<sup>97</sup>

Siguió trabajando, aunque en condiciones adversas como refleja su informe sobre cuarenta y nueve Misiones de su obispado, al que acompaña un interesante Parecer al respecto, ambos documentos firmados en Sonora el 15 de septiembre de 1784.<sup>98</sup> Ellos son la respuesta a una Real Orden del 31 de enero anterior, en la que a las diversas autoridades competentes se les solicitaba detallado informe sobre las Misiones existentes.

También hay documentación sobre dos sobrinos suyos, que le acompañaron en su etapa episcopal: el presbítero José Almada y Reyes, cura párroco de Álamos y que estuvo al frente de la cátedra de latinidad que su tío creó en dicho lugar, junto con siete escuelas primarias y otra cátedra de gramática castellana; y su hermano Antonio, ahijado del Prelado, que fundó hogar y familia en la zona.<sup>99</sup>

Aunque sea bastante sorprendente, a la señalada Real Orden del 31 de enero de 1784 también respondió el Virrey novohispano, pero el 30 de diciembre de 1793.<sup>100</sup> En él, el Conde de Revillagigedo señala que con las medidas ejecutadas por Reyes, “lejos de haberse encontrado el remedio, se aumentaron los daños y se hicieron invencibles las dificultades [...] En consecuencia determinó S.M. por Real Cédula, de 17 de agosto de 1791 que se asistiesen y auxiliasen a las referidas Misiones en la forma antigua y con la calidad de por ahora”.<sup>101</sup>

Efectivamente el incremento de “los daños y dificultades” inter-franciscanas fue permanente. Expresión de ello es el siguiente manuscrito de

<sup>97</sup> Cf. V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 325-326.

<sup>98</sup> Está en AGN (México), *Misiones*, t. 14, exp. 8 y están transcritos por V. Ribes Iborra, *Misioneros*, II, 385-417 y 417-419, respectivamente.

<sup>99</sup> Cf. V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 325. Según A. Stagg eran hijos de su hermana Antonia de Almada: José había nacido el 6 de mayo de 1757 y Antonio el 1 de junio de 1761 (cf. Id., *The first*, 44).

<sup>100</sup> Conde de Revillagigedo, *Informe General instruido en cumplimiento de Real Orden de 31 de enero de 1784 sobre las Misiones del Reino de Nueva España, comparando su actual estado con el que tenían las que entregaron los ex-jesuitas al tiempo de su expatriación*, transcrito por O. Maas, *Las Órdenes*, 103-192. Sobre este importante Informe entre otros, cf. J. Marchena Fernández, “De Franciscanos, apaches y ministros ilustrados en los pasos perdidos del Norte de Nueva España”, publicado en *Actas del IV Congreso*, 513-559).

<sup>101</sup> Id., *Informe*, 122. Sobre las fracasadas cuatro Custodias cf. A. Stagg, *The first*, 72-87; F. Sáiz Díez, *Los Colegios de Propaganda Fide en Hispanoamérica* (Madrid 1969. 85-86)

<sup>89</sup> Cf. I. Vázquez Janeiro, “Documentación americana en el Pontificio Ateneo Antoniano de Roma”, publicado en *Actas del IV Congreso*, 790 n° 129.

<sup>90</sup> P. Borges data esta expedición el año siguiente (cf. Id., *El envío*, 526).

<sup>91</sup> Cf. V. Guitarte Izquierdo, “Episcopologio”, 542 n° 510; A. Stagg, *The first*, 64-109; M. Hernández Sánchez-Barba, *La última*, 159-160; V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 324.

<sup>92</sup> Hay documentación al respecto: cf. la indicada por I. Vázquez Janeiro, “Documentación”, 791.

<sup>93</sup> L. Sales, *Noticias de la provincia de Californias Carta III* (Valencia 1794, 72).

<sup>94</sup> A. Reyes, *Oficio al Señor Comandante General* (Álamos, 13.12.1783), transcrito en L. Sales, *Noticias*, 73-74.

<sup>95</sup> Cf. L. Sales, *Noticias*, 75-76.

<sup>96</sup> A. Reyes, *Oficio*, 74.

1786, firmado por nuestro ya conocido Vice-Custodio de la Custodia sonorense, Francisco Antonio Barbastro, titulado *Defensa canónico-regular de la Custodia de S. Carlos de Sonora, hecha con los motivos que quedan expresados en el Prólogo y en la narración del caso*. ¿Cuáles son dichos motivos?: “los enormes delitos de que acusó Fr. Antonio de los Reyes, sacerdote professo de la Orden de San Francisco, ante el Supremo Consejo de Indias, a todos los Misioneros y a sus Prelados [...] de esta Nueva España, que está sosteniendo toda la frontera de la gentilidad desde la Baya del Espíritu Santo hasta el Puerto de San Francisco. No pudo quitar a su Madre la Religión las Misiones, pero se las dejó con la infamia de que sean afrentados públicamente sus hijos y *ad perpetuam rei memoriam* en las preces de un Breve pontificio, sacadas de sus informes. Proyectó, pues, para remedio de estos daños, el que las Misiones se redujesen a Custodias, y que estas se governassen con total independenciam de los Prelados de las Indias [...] Proyectó asimismo un nuevo obispado en estas provincias [...] Se erigió el obispado proyectado, y se lo dió S.M. al referido Padre, y lo nombró delegado en ésta de San Carlos el día 23 de octubre del año 1783”.<sup>102</sup>

Nuestro rechazado alicantino, fallecería el 6 de marzo de 1787 en la sonorense Álamos, víctima de una pulmonía. Y “el punto neurálgico del virreinato [novohispano] fue desplazándose de su parte noroccidental hacia el noroeste, debido a la guerra contra Inglaterra y el peligro que ello representaba para Luisiana y Texas. A partir de ese momento, la zona a la que Reyes había dedicado todos sus desvelos pasó a un segundo plano”.<sup>103</sup>

<sup>102</sup> Citado por I. Vázquez Janeiro, “Documentación”, 776-777.

<sup>103</sup> V. Ribes Iborra, “Antonio Reyes”, 327.